





**9. MODALIDADES DE PAGO:**

- a. Suma alzada ( X )      b. Precios unitarios ( )      c. Esquema mixto ( )  
d. Tarifas ( )      e. En base a porcentajes ( )      f. En base a un honorario fijo y una comisión ( )  
g. Pago por consumo ( )

**10. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO:**

**10.1 Alcances del Servicio:**

El contratista deberá realizar la instalación de paneles solares, de acuerdo al siguiente detalle:

- a) **Preparación y montaje:** El contratista deberá preparar una estructura de montaje (riel) sobre un techo inclinado a fin de optimizar la captación solar, asegurándola firmemente a la estructura de soporte, sellando bien el techo para evitar filtraciones.
- b) **Instalación de paneles:** El contratista colocará los paneles solares sobre los rieles fijándolos con una tornillería inoxidable. Para ello la entidad suministrará 05 paneles solares.
- c) **Conexión eléctrica:** El contratista deberá conectar los paneles entre sí en serie, o paralelo según las especificaciones del inversor, realizando el cableado que va desde los paneles hasta el inversor y su puesta en marcha.
- d) **Instalación del inversor:** El contratista instalará el inversor suministrado por la entidad, en un lugar resguardado de los rayos del sol, conectándolo a una red eléctrica. Adicional a ello, deberá instalar 05 baterías suministradas por la entidad.
- e) **Puesta a tierra:** El contratista deberá instalar un sistema de puesta a tierra, a fin de garantizar una resistencia igual o menor a 5 ohmios asegurando la protección eléctrica del lugar.

\* **El servicio es a todo costo.** Incluye mano de obra, suministros y materiales para brindar el servicio.

- **Visita al terreno:** Los postores podrán realizar una visita al terreno en el que se encuentra el lugar donde se realizará el servicio, antes de presentar su propuesta técnica-económica podrá coordinar con el responsable técnico del Contrato N° PE501091609-2024-PROCIENCIA el Ing. Rubén Acosta Jacinto al Cel: 986 272 822, Correo Electrónico: [racosta@inictel-uni.edu.pe](mailto:racosta@inictel-uni.edu.pe) a fin de incluir cualquier aspecto no previsto en el presente documento y necesarias para el servicio.
- **Consideraciones en general para el proveedor ganador:**  
Cualquier gasto adicional por algún concepto, material u otro detalle no contemplado en el presente TDR y que para el contratista sea necesario considerar para brindar el servicio de instalación de paneles solares de manera efectiva, éste será cubierto por el proveedor sin costo adicional para INICTEL-UNI.

**10.2 Plan de Trabajo:** *No corresponde*

**10.3 Reglamentos técnicos, normas metrológicas y/o sanitarias:** *No corresponde*

**10.4 Seguros:** A cuenta del proveedor, deberá contar con Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo – SCTR

**10.5 Prestaciones accesorias a la prestación principal:**

10.5.1 Mantenimiento preventivo y/o correctivo

- a. Sí ( )      b. No ( X )



“Año de la recuperación y consolidación de la Economía Peruana “

- 10.5.2 Soporte técnico de ser el caso: *No corresponde*
- a. En el sitio ( )                      b. Por teléfono ( )  
c. En taller de terceros ( )        d. En Línea ( )
- 10.5.2 Capacitación y/o entrenamiento:  
a. Sí ( )                      b. No (X)
- 10.5.3 Otras prestaciones accesorias: *No corresponde*

- 10.6 Garantía:**  
a. .... Mes                      b. 1 año

- 10.7 Corresponde a una consultoría:**  
a. Sí ( )                      b. No (X)

**11. REQUISITOS DEL PROVEEDOR Y/O PERSONAL:**

- 11.1 Habilitación:** *No corresponde*  
Acreditación: .....
- 11.2 Experiencia del proveedor:** *No corresponde*  
Acreditación: .....
- 11.3 Del personal clave:** *No corresponde*
- 11.3.1 Formación académica:**  
Acreditación: .....
- 11.3.2 Experiencia Laboral:**  
Acreditación: .....

**12. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS:**

El contratista es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio contratado por un plazo de 01 año, contado a partir de la conformidad otorgada por el área usuaria.

**13. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN:**

- a. **Lugar:** Asociación APADESM ubicado en el Centro poblado de San Marcos, distrito de Soritor, provincia de Moyobamba, región de San Martín. Coordenadas: 6°13'19.7"S 77°06'44.5"W.
- b. **Plazo de ejecución del servicio de de instalación de paneles solares, entrega del acta de finalización y entregable (en días calendarios):** 20 días calendarios contabilizado a partir del día siguiente de notificada la orden de servicio, de acuerdo con el siguiente detalle:
- b.1** Ejecución del servicio con acta de finalización: Máximo a los 18 días calendarios, contabilizado a partir del día siguiente de notificada la orden de servicio.
- b.2** Entregable: A los 02 días calendarios, contados a partir del día siguiente de la firma de acta de finalización del servicio.

- El acta de finalización del servicio será suscrita por un representante del proveedor y el Responsable Técnico del Contrato.



“Año de la recuperación y consolidación de la Economía Peruana “

**14. RESULTADOS ESPERADOS (ENTREGABLES):**

El postor ganador deberá presentar, en un plazo máximo de dos (2) días calendario contados a partir de la firma del acta de finalización del servicio, la siguiente documentación:

Informe a color, firmado y sellado por el representante legal del proveedor, dirigido a la Dirección de Investigación y Desarrollo Tecnológico. Este informe deberá detallar el trabajo realizado e incluir lo siguiente:

- a) Estado inicial del ambiente, antes de la ejecución del Servicio de instalación de paneles solares.
- b) Estado final, al concluir la prestación del servicio.

Asimismo, deberá adjuntarse el registro fotográfico correspondiente y una copia del acta de finalización del servicio.

**15. LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LOS ENTREGABLES:**

La presentación se deberá realizar a través de mesa de partes virtual del INICTEL-UNI (<https://sgdciudadano.inictel-uni.edu.pe:8181/virtual/inicio.do>)

**16. FORMA DE PAGO:**

- a. Pago Único ( X )
- b. Pagos Parciales ( )

**17. FORMULA DE REAJUSTE:**

*No corresponde*

**18. CONFORMIDAD DEL SERVICIO:**

- a. **Dependencia que brindará la conformidad técnica:** Responsable Técnico del Contrato N° PE501091609-2024-PROCIENCIA y Coordinador de Sistemas Embebidos y Comunicaciones para IoT.
- b. **Dependencia que brindará la conformidad de pago:** Dirección de Investigación y Desarrollo Tecnológico.

**19. PENALIDADES POR MORA:**

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:  
Para bienes y servicios en general F=0.40

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato, componente o ítem que debió ejecutarse o en caso de que estos involucren entregables cuantificables en monto y plazo, al monto y plazo del entregable que fuera materia de retraso.

**20. OTRAS PENALIDADES:** *No corresponde*

**21. CLÁUSULAS:** *No corresponde*



### **21.1 GARANTÍA:**

No se requiere la presentación de garantías, de conformidad con lo previsto en el Artículo 139 el Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

### **21.2 ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO:**

A la suscripción del contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiere lugar.

### **21.3 SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:**

En el caso de contratos menores, las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante CONCILIACION.

Cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 82 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.



*“Año de la recuperación y consolidación de la Economía Peruana “*

**21.4 RESOLUCIÓN DEL CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO:**

Cualquiera de las partes puede resolver, total o parcialmente, el contrato en los siguientes supuestos:

- a) Caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite la continuación del contrato.
- b) Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible a la parte que incumple.
- c) Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato.
- d) Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción.
- e) Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante la interacción con el mercado.

De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES proceden de acuerdo a lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

**21.5 GESTION DE RIESGOS:**

Es un proceso dinámico y abarca las etapas de la contratación pública, el cual comprende las actividades y las acciones proactivas, preventivas y transversales adoptadas por una entidad contratante para identificar los riesgos que esta enfrenta en la contratación de bienes, servicios y obras. Dichas actividades y acciones se realizan sobre la base de la identificación, análisis, valoración, gestión, control y monitoreo de riesgos, que permiten tomar decisiones informadas y aprovechar las oportunidades potenciales derivadas de estos. Las entidades contratantes realizan la gestión de riesgos a fin de aumentar la probabilidad y el impacto de riesgos positivos y disminuir la probabilidad y el impacto de riesgos negativos, que puedan afectar el cumplimiento de la finalidad pública buscada. En todo momento, la gestión de riesgos debe considerar una mejora en la administración y en el uso de los recursos públicos.

*Fecha: 06 de noviembre del 2025*

.....  
**Nombre, firma y sello (Director/Jefe)**

**(\*) Cuando el requerimiento se presente como NO PROGRAMADO es requisito indispensable presentar el informe que sustente el pedido, asimismo para todos los requerimientos adjuntar el debido sustento.**